



80

H. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
2013-2015

**BASES DE LICITACION PARA OBRAS CON NORMATIVIDAD ESTATAL**

MODALIDAD DE LA ADJUDICACION

INVITACION RESTRINGIDA

LICITACION No.

CONCURSO/ CONTRATO No. PMC/DOP/FISMDF-2015/IR/023

**"CONSTRUCCION DE DRENAJE DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA  
ENTRE AV 5 DE MAYO Y 16 DE SEPTIEMBRE"**  
CABECERA MUNICIPAL

**VISITA AL LUGAR DÓNDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES**

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
RESPONSABLE: ING. VICTORIANO BERNARDO MARTINEZ MARTINEZ  
DOMICILIO: PALACION MUNICIPAL S/N  
TEL: (01713-13 5 41 72 / 5 20 45

VISITA AL LUGAR: 22 DE JULIO DEL 2015 12:00 HRS.

JUNTA DE ACLARACIONES 22 DE JULIO DEL 2015 13:00 HRS.

**RECEPCION DE PROPOSICIONES LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONOMICA:**

**APERTURA LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

DIA 29 MES JULIO AÑO 2015  
HORA: 11:00  
LUGAR: SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO

**APERTURA TECNICA Y ECONOMICA**

DIA 29 MES JULIO AÑO 2015  
HORA: 11:30  
LUGAR: SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO POR LA CANTIDAD DE:

\$ 400 000 000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M N)

**ANTICIPO**

(30%) COMPRA DE MATERIALES  
(20%) INICIO DE TRABAJOS

**PLAZOS:**

|                                   |                              |
|-----------------------------------|------------------------------|
| PLAZO DE EJECUCION                | 60 DIAS CALENDARIO           |
| COMUNICACION DEL FALLO            | 05-AGOS-2015 A LAS 11:00 HRS |
| FIRMA DEL CONTRATO                | 06-AGOS-2015 A LAS 11:00 HRS |
| FECHA ESTIMADA DE INICIO DE OBRA  | 06-AGOSTO-2015               |
| FECHA ESTIMADA DE TERMINO DE OBRA | 07-AGOSTO-2015               |

A LA VISITA DE OBRA DEBERÁN DE PRESENTARSE CON ORIGINAL Y COPIA DE RECIBO DE PAGO DE BASES  
LA VISITA DE OBRA ES OBLIGATORIA PARA LOS PARTICIPANTES.  
EL PRESENTE CONCURSO SE LLEVARA A CABO CON SUJECION A EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

226

CONCURSO/ CONTRATO No. PMC/DOP/FISMDF-2015/IR/023

Obra: **"CONSTRUCCION DE DRENAJE DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA  
ENTRE AV 5 DE MAYO Y 16 DE SEPTIEMBRE"  
CABECERA MUNICIPAL.**

El H. Ayuntamiento de Capulhuac a través de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, los Artículos 12, 34 fracción II y 12.35 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, los Artículos 86 y 87 de su Reglamento, se adjudicará el contrato de obra mediante el procedimiento de Invitación Restringida, en la cual se presentará proposiciones en sobre cerrado que será abierto públicamente a fin de asegurar al H. Ayuntamiento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**GENERALIDADES DE LA OBRA**

**ORIGEN DE LOS FONDOS**

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN, SE REALIZARÁN MEDIANTE RECURSOS PROVENIENTE DEL PROGRAMA FISMDF (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL), AUTORIZADO MEDIANTE SEXTA ACTA DE CODEMUN DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2015, EJERCICIO FISCAL 2015.

**1. BASES DE LA LICITACIÓN**

1.1 Las bases de la licitación, especifican los trabajos que se requieren ejecutar, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales e incluyen:

- a) Bases de licitación
- b) Modelo del Contrato.
- c) Catálogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de obra.
- d) Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería (planos)
- e) Especificaciones Técnicas de Construcción Generales y Particulares
- f) Formatos (anexos)

**PROPUESTA LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TECNICA-ECONOMICA**

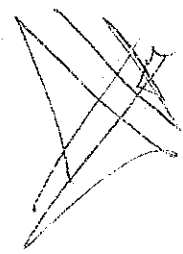
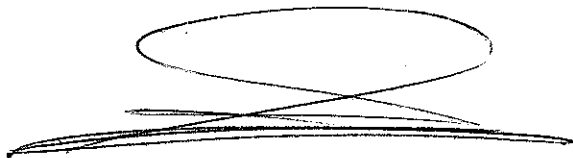
(Art. 49 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México).

Los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de propuestas. Todos los documentos de la propuesta deberán estar foliados y firmados por el licitante o su representante legal, se entregarán en una carpeta blanca de 3 perforaciones en un sobre cerrado que contendrá:

- I. La documentación legal y administrativa;
- II. La propuesta técnica y económica

227

- Documento No 1 Acta constitutiva y personalidad del representante
- Documento No 2 Manifestaciones por escrito



CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FISMDF-2015/IR/023

|                  |   |
|------------------|---|
| Documento No 3   | Capacidad financiera  |
| Documento No 4   | Experiencia y capacidad técnica (formato 015 Y 016)   |
| Documento No 5   | Relación de Maquinaria y Equipo (formato 022)   |
| Documento No 6   | Análisis de precios unitarios (formato 023) Auxiliares y explosión de insumos   |
| Documento No 7   | Análisis del factor de Salario Integrado  |
| Documento No 8   | Análisis y Relación de Costos de Materiales   |
| Documento No 9   | Análisis y Relación de Costos básicos de Mano de Obra   |
| Documento No 10  | Análisis y Relación de Costos Horarios de Maquinaria y Equipo (formato .024)  |
| Documento No 11  | Análisis de Indirectos (formato 025)  |
| Documento No 12  | Análisis de Financiamiento (formato 026)  |
| Documento No 13  | Análisis del cargo por Utilidad   |
| Documento No.14  | Catálogos de Conceptos, cantidades y unidades de medición (formato 027)(por medios magnéticos en Excel y planos de obra por medios magnéticos)  |
| Documento No. 15 | Programa de erogaciones de la ejecución de los trabajos (formato 028)   |
| Documento No16   | Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados de: mano de obra, de maquinaria y equipo, de materiales y de utilización de personal. (formato 029, formato 030, formato 031 y formato 032) |
| Documento No 17  | Garantía de seriedad de la proposición (formato 033)  |
| Documento No 18  | Escrito de Proposición  |
| Documento No 19  | Anexos (planos impresos de 60 x 90)   |

1.2. El licitante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones de las Bases de Licitación y con fundamento en esto prepara las preguntas que el licitante considere necesarias para la preparación de su propuesta y entregarlas el día de la visita a la obra y/o junta de aclaraciones para su respuesta

## 2. ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION

- 2.1. La convocante aclarara las dudas de los licitantes en la reunión programada para la visita al sitio de los trabajos o en la junta de aclaraciones la asistencia es obligatoria para los interesados y tiene el propósito de que conozcan las condiciones en que se encuentra; el acceso, los servicios que dispone; las características física y ambientales; y en general los aspectos relevantes para la formulación de su propuesta (Art. 41 y 42 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México).
- 2.2. la convocante dará respuesta puntual y precisa en el momento o por escrito hasta dos días hábiles antes de la fecha programada para el acto de presentación y apertura de propuestas
- 2.3. Presentación y acreditación de asistentes, quienes se identificara y mostraran copia de recibos de la compra de las bases de licitación. Registrándose treinta minutos antes de la hora indicada para la visita de obra y junta de aclaraciones.

## 3. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACION

- 3.1 El H Ayuntamiento podrá modificar las bases de licitación mediante oficio de comunicación, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por el licitante.
- 3.2. Los oficios de comunicación serán notificados a todos los licitantes y serán obligatorias para todos los participantes

## 4. PREPARACION DE LA PROPOSICION

La proposición que el licitante deberá entregar en el acto de presentación de propuestas (Legal-administrativa y técnica - económica), se hará mediante un solo sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la carpeta blanca de

235

CONCURSO/CONTRATO No. PMC/DOP/FISMDF-2015/IR/023

3 perforaciones en cual contendrá los aspectos legal-administrativos y los aspectos técnico y económicos. La documentación distinta a las propuestas deberá entregarse dentro del sobre que contenga la propuesta

**5. FORMA DE PRESENTACION**

La proposición deberá presentarse en carpeta blanca de tres perforaciones así como los anexos que para tal efecto se integran en las bases debidamente firmados y foliados por el representante legal en cada una de sus hojas de no hacerlo será motivo de descalificación (Art. 49 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

- a). La carpeta deberá estar identificado con el nombre del H. Ayuntamiento; número y denominación de la licitación, la fecha, nombre o razón social del licitante y el contenido del sobre
- b). Si algún licitante decide cambiar supletoriamente los anexos, estos deberán diseñarlos exactamente iguales, respetando la forma y el contenido, además de agregar los anexos firmados en cada una de sus hojas

**5.1. PROPOSICIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

La documentación que comprende la propuesta legal y administrativa, es la que se describe a continuación:

**DOCUMENTO 1****ACTA CONSTITUTIVA Y PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE**

ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES JURIDICAS - Deben de presentarse en original y copia debidamente protocolizados ante notario público e inscrito en el registro público de la propiedad y el Comercio, debiendo anexar la última modificación jurídica para cotejo del capital social con la declaración fiscal del año 2011

1.1. PODERES QUE DEBERAN ACREDITAR - El representante que asista al evento de apertura deberá acreditar su asistencia con poder notarial en original y copia debidamente protocolizado ante notario público o carta poder en original debidamente autorizado y suscrita por el representante legal de la empresa.

Así mismo deberá acreditar su personalidad con identificación oficial vigente con fotografía en original y copia y esta puede ser: licencia de conducir, cedula profesional, pasaporte o con la credencial para votar.

1.2. DOMICILIO FISCAL - Deberá acreditarse con el recibo vigente en original y copia del pago de impuesto de pago predial del inmueble donde se encuentra la oficina administrativa dada de alta ante la secretaria de hacienda y crédito público ( S H C P.) y el recibo telefónico en copia y original del mismo domicilio para cotejo

1.2.1. Además escrito en el que manifieste su domicilio en el estado de México para oír y recibir notificaciones y los documentos correspondientes al procedimiento de licitación. En el domicilio señalado se podrán realizar las notificaciones, inclusive las de carácter personal que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto en el estado.

1.3. PERSONAS FISICAS - Deberán presentar acta de nacimiento, registró federal de contribuyentes con actividad empresarial e identificación oficial vigente con fotografía cada una de ellas en original y copia.

1.4. En todos los casos en que se hace referencia a que deben presentar la documentación en original y copia es con la finalidad de cotejar regresándoles en el acto los documentos originales y anexos

CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FISMDF-2015/IR/023

1.5 Anexar copia del Registro en el Catálogo de Contratistas de Obra Pública de la Secretaría del Ramo este documento debe ser vigente

**DOCUMENTO No. 2****DOCUMENTO DONDE MANIFIESTE POR ESCRITO LO SIGUIENTE**

a).- Conocer los Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, las Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones generales y particulares de construcción, referente a la normatividad establecida en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México (Art 46 Frac I del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México):

b) - Conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente

c) - Conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como el haber considerado las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a las Bases de Licitación y presentar el procedimiento constructivo derivado de las condiciones reales con las que se ejecutarán los trabajos observados en la visita de obra

d).- Conoce el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos

e) - Escrito en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México (Art 45 frac. II del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

f).- DE LA CERTIFICACION.- Escrito y documento que certifique los conocimientos y habilidades de los profesionales responsables de formular los precios unitarios y de la superintendencia de construcción (Art. 46 frac V del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México) Anexando documento original de certificación

**DOCUMENTO 3****CAPACIDAD FINANCIERA**

Ultima declaración fiscal anual del ejercicio inmediato (2014). Los estados financieros auditados correspondientes al último ejercicio fiscal 2014 por un Contador Externo, debiendo anexar copia de la cedula profesional del auditor y copia del registro del auditor extendido por la S H C P. así como la última declaración del pago provisional del I S R (ABRIL del 2015) Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta (Art 34 Frac V y XIII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México) Anexar original de Cedula Profesional del Contador, para cotejo.

**DOCUMENTO 4****EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

1 Deberán acreditar con listado y copia de los contratos que hayan realizado o este ejecutando de los últimos dos años a la fecha y que sean similares con los licitados, anotando el nombre del contratante, la descripción de las obras, las fechas de inicio y terminación previstas indicando el importe contratado ejercido y por ejercer (Art 46 frac III del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

2. Deberán acreditar con el currículum de la empresa y del personal técnico al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares; indicando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, el personal técnico deberá firmar su Currículo en todas y cada una de sus hojas y anexar identificación original donde este su firma para cotejo. El Currículum de los técnicos deberá estar actualizado a la

230

CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FISMDF-2015/IR/023

fecha de su presentación. (Art. 46 fracción IV y V del Reglamento Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

## 88 DOCUMENTO 5 RELACION DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO

Indicar si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, marca modelo número de serie, edad y usos actuales así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo arrendado deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. Si es propia la maquinaria y/o equipo anexar copia de facturas (Art. 46 frac. XII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México).

## 5.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

### DOCUMENTO 6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Se considera como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, en las especificaciones de construcción y normas de calidad (Art. 125 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México).

Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados por costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento y cargo por utilidad del contratista y los cargos adicionales para cada uno de los conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición.

6.1. Costos directos: Estarán representados por los costos directos de los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipo de construcción.

6.2 El análisis, calculo e integración de cada precio unitario para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en el sitio donde se llevaran a cabo los trabajos, sin considerar el impuesto al valor agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad (Art. 127 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

### DOCUMENTO 7 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Factor de Salario Real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los contratos colectivos de trabajo en vigor (Art. 132 párrafo segundo del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

### DOCUMENTO 8 ANÁLISIS Y RELACIÓN DE COSTOS DE MATERIALES

231

CONCURSO/ CONTRATO No. PMC/DOP/FISMDF-2015/IR/023

Es el costo básico unitario vigente de mercado que cumpla con las normas de calidad especificadas para el concepto de trabajo y que sea el más-económico por unidad de material y puesto en el sitio de los trabajos (Art. 130 Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

**DOCUMENTO 9****ANÁLISIS Y RELACIÓN DE COSTOS DE MANO DE OBRA**

Este corresponde a los salarios base de la mano de obra por jornada de ocho horas e integración de los salarios y análisis de cuadrillas, incluyendo el tabulador de salarios base factores de salario integrado y salarios integrados (Art. 47 frac. III del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

**DOCUMENTO 10****ANÁLISIS Y RELACIÓN DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo, por lo que deberán considerarlos para efectos de evaluación de la propuesta con costos y rendimientos de maquinarias y equipos nuevos (Art. 47 frac. IV del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

**DOCUMENTO 11****ANÁLISIS DE INDIRECTOS**

El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión pruebas de laboratorio de materiales, pruebas de compactación tres cada cincuenta metros, equipo de seguridad e higiene, **señalamientos informativos, preventivos diurnos / nocturnos y restrictivos**, construcción de instalaciones generales necesarias para la realizar los conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y en su caso prestaciones laborales y sociales correspondiente al personal técnico administrativo y estarán representados como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo, dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra (Art. 47 fracción V y 151 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Estado del Código Administrativo de México)

**DOCUMENTO 12****ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO**

El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios y contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos (Art. 47 fracción VI, Art. 58 inciso E, del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

I.- Costo por financiamiento: Es el generado por la inversión del dinero propio o ajeno que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos y estará representado como un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos (Art. 154 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

II - Para el cálculo del costo de financiamiento se deberá considerar que: El programa de erogaciones sea congruente con el programa de supervisión los trabajos, que se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista y dividida entre la suma de los costos directos e indirectos, que los ingresos se integren por los anticipos y el importe de las estimaciones menos la amortización de los anticipos



CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FISMDF-2015/IR/023

que los egresos se integren por los costos directos e indirectos y los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran (Art 155 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México).

### DOCUMENTO 13 ANALISIS DEL CARGO POR UTILIDAD

Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la empresa (Art 47 frac VII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

13.1 Cargo por utilidad: Es la ganancia del contratista por la ejecución del concepto de trabajo y se representa como un porcentaje de la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento fijado por el contratista. Este cargo considerará las condiciones del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (Art 156 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

13.2 Cargos adicionales: Son las erogaciones que el contratista debe realizar de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento ni el cargo por utilidad (Art 157 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

13.3 Solo podrán considerarse los cargos que provengan de ordenamientos legales o disposiciones administrativas aplicables emitidas por autoridades competentes como impuestos federales y locales y gasto de inspección y supervisión

13.4 Los cargos adicionales no se afectarán por los porcentajes determinados para los costos indirectos de financiamiento y del cargo por utilidad.

13.5 Los cargos adicionales deberán sumarse a los costos después del cargo por utilidad

### DOCUMENTO 14 CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICION

Presupuesto de la obra conforme al catálogo de conceptos, por partida, en su caso subpartida, y concepto con su descripción; unidades de medida; cantidades de trabajo; precios unitarios, con número y letra; importes; y total de la propuesta. En su caso, este presupuesto servirá para formalizar el contrato correspondiente (Art 47 Frac XIV del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

La propuesta deberá ser presentada en el formato entregado por el H Ayuntamiento Y EN MEDIOS DIGITALES EN PROGRAMA OPUS

### DOCUMENTO 15 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Este programa corresponde a la valoración de la ejecución general de los trabajos calendarizado y cuantificado semanalmente dividido en partidas y subpartidas indicando las cantidades y sus importes de los conceptos de trabajo y estarán representados por diagramas de barras (Art 47 frac VIII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

El licitante ganador deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo, el programa detallado de la ejecución de los trabajos que considere todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta, utilizando preferentemente redes de actividades con ruta crítica y diagrama de barras, mismo que será el definitivo

233

CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FISMDF-2015/IR/023

para la ejecución de la obra. (Art 47 último párrafo del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

#### DOCUMENTO 16

#### PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: MATERIALES, MANO DE OBRA, DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y DE UTILIZACION DE PERSONAL

a) **DE MATERIALES:** Es el programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas, expresados en unidades convencionales, sus volúmenes requeridos e importes, por semana de los materiales y de los equipos de instalación permanente (Art. 47 frac. X del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

b) **DE MANO DE OBRA:** Es el programa de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas, expresadas en jornadas e identificando categorías e importes, por semana (Art 47 frac. XI del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

c) **DE MAQUINARIA Y EQUIPO:** Es el programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas expresado en horas efectivas de trabajo, por semana de la maquinaria y equipo de construcción identificando su tipo y características. (Art 47 frac. XII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

d) **DE UTILIZACION DE PERSONAL:** Es el programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas, de utilización semanal del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (Art 47 frac. XIII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

#### DOCUMENTO 17

#### GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

La garantía de la seriedad de esta oferta consiste en cheque cruzado con importe del 5% del monto total de la proposición, no incluyendo el Impuesto al Valor Agregado a favor del Municipio de Capulhuac (Art 45 frac. VIII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México).

#### DOCUMENTO 18

#### ESCRITO DE PROPOSICION

Documento en el que se comprometa a realizar la obra por el importe que señala, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dirigido al Municipio de Capulhuac, deberá estar formulado en papel membretado del licitante en original y suscrita por el Representante Legal (Art 45 fracción VII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

#### DOCUMENTO 19

#### ANEXOS

Presentar copia del recibo de pago, bases de concurso, proyecto, especificaciones, modelo de contrato de obra, catálogo de conceptos, formatos, separadores, letreros y anexos debidamente foliados y firmados por el Representante Legal en cada una de sus hojas de no hacerlo será motivo de descalificación deberá de presentar en una carpeta blanca de 3 perforaciones (Art. 49 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

234

CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FISMDF-2015/IR/023

**5.3. CONDICIONES DE IGUALDAD**

Para que se puedan cumplir estas condiciones en el proceso de la revisión y evaluación de las propuestas es fundamental actuar con imparcialidad y transparencia es por ello que se les solicita a los licitantes elaborar y preparar cada uno de los documentos con estricto apego a las cláusulas de las presentes bases ya que cualquier diferencia que se detecte los ubica en desventaja con respecto a los demás concursantes, sin importar la forma o el fondo del incumplimiento con la clasificación de insolvencia de acuerdo a la definición de "Propuesta solvente" ( Art. 61 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

**6. AJUSTES DE COSTOS**

Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción superior al cinco por ciento (5%) de los costos originales de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan a partir del momento de la variación económica, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos, acordado en el contrato (Art. 12.56 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Art. 250 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

**7. PROHIBICION DE LA NEGOCIACION**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones (Art. 34 frac. VIII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México).

**RETENCIONES****9. NO SUBCONTRATACION**

El H. Ayuntamiento convocante para esta licitación no permitirá la subcontratación de alguna parte de los trabajos por ejecutar y el licitante deberá manifestarlo por escrito.

**FIRMA DE LA PROPOSICION**

El Representante Legal del licitante deberá firmar con tinta la proposición en todas sus hojas y en la carta compromiso deberá quedar debidamente consignado con toda claridad el nombre completo, cargo de la persona y la razón social de la empresa que presenta la proposición (Art. 45 frac. VII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México).

**11. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA**

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta:

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes (Art. 34 fracción VII y 64 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

230

CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FISMDF-2015/IR/023

**12. CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La evaluación de las proposiciones solo podrá realizarse cuando estas cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación (Art. 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Art. 55, 56, 57, 58, 62, y 63 de su Reglamento).

La evaluación de las propuestas deberá considerar mínimo: La verificación de que los documentos cumplen, sin excepción con los requisitos y contienen toda la información solicitada. La suficiente experiencia y capacidad de los profesionales y técnicos para la adecuada dirección y administración de los trabajos. La suficiente y adecuada maquinaria y equipo de construcción. La adecuada selección del procedimiento constructivo por el licitante y su congruencia con el programa de ejecución considerado en su propuesta. La evaluación de la capacidad financiera del licitante.

12.1. Para la evaluación de los aspectos económicos se debe verificar que los documentos contengan la información solicitada, el análisis comparativo del presupuesto base contra las propuestas, verificar que los precios sean aceptables en lo individual y en el total de la propuesta y que sean acordes según corresponda con la situación vigente en el mercado internacional, en el nacional o en el de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos. El convocante deberá verificar las propuestas, que:

- I) Cada uno de los conceptos señale el importe del precio unitario
- II) El importe del precio unitario esté anotado con número y letra y que éstos sean coincidentes entre sí
- III) Los análisis de los precios unitarios se integren con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales. Se tomara en cuenta todo lo establecido en este reglamento
- IV) Comprobará que el programa de ejecución de los trabajos se haya elaborado considerando los conceptos fundamentales con una secuencia ordenada y lógica y que se hubieren determinado tiempos congruentes con los recursos asignados con la fecha de terminación total de la obra

12.2. Del aspecto legal se verificará que el contratista, no se encuentre en los supuestos de los artículos 12.25 frac. X y 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México). Se hará la revisión del acta Constitutiva de la empresa y en su caso de las reformas y adiciones, así como de la información interna y externa captada de otras Dependencias, Entidades y Ayuntamientos en donde el contratista tenga obras contratadas. Así mismo se comprobará que todos los demás documentos recibidos satisfagan los requisitos legales que para cada uno procedan.

12.3 El "H. Ayuntamiento" convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo en que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. El contrato se adjudicará a la persona que:

- I) Cumpla todas las condiciones legales técnicas y económicas requeridas
- II) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato
- III) Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos
- IV) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo

**13. DE LA CONTRATACIÓN.****13.1. MODELO DEL CONTRATO.**

El modelo del contrato que se anexa a las bases de licitación, deberá ser firmado por el Representante Legal e integrarlo a su propuesta.

CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FISMDF-2015/IR/023

**13.2. FIRMA DEL CONTRATO.**

El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá firmar en un plazo no mayor de diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo y se le entregará al contratista una copia del contrato firmado (Art 104 antepenúltimo párrafo del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

13.2.1. Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, el "H. Ayuntamiento" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (Art. 106 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México).

13.2.2. Este contrato es bajo la modalidad de Precio Unitario y Tiempo Determinado (Art 12.42 frac I del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México).

**14. ANTICIPOS.**

i) - Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) (Art. 12.44 del Libro Décimo Segundo Código Administrativo del Estado de México y Art 179 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado) y para la compra de materiales se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento).

ii) - La amortización deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por los trabajos de supervisión ejecutados que se formulen y a la liquidación final de cada contrato (Art 12.44 frac. VI del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Art 185 frac I del Reglamento)

**15. DE LAS GARANTIAS.****15.1. GARANTIA DEL ANTIICIPO.**

El contratista deberá garantizar el anticipo otorgado. Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto de los anticipos y otorgarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la firma del contrato o convenio (Art. 12.45 fracción I del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública)

Para garantizar la correcta aplicación del Anticipo se deberá presentar una fianza por el Importe Total otorgado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA.), a favor del "Municipio de Capulhuac" de conformidad con los diferentes convenios de afianzamiento celebrados con afianzadoras

**15.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

La garantía de Cumplimiento del Contrato, se constituirá por fianza del 10% (diez por ciento) del monto del mismo y deberá otorgarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la firma del contrato o convenio (Art 12.45 fracción II del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

Cuando la ejecución de los trabajos rebase un ejercicio presupuestal, la fianza deberá garantizar el diez por ciento del monto del primer ejercicio y en los ejercicios subsecuentes la fianza deberá ajustarse en relación al monto realmente ejercido, e incrementarse en diez por ciento del monto de la inversión autorizada para los trabajos en el ejercicio de que se trate y así sucesivamente hasta completar el diez por ciento total del contrato. Esta garantía tendrá vigencia de acuerdo al plazo de ejecución de los trabajos y/o convenios de reprogramación de plazo



CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FIS MDF-2015/IR/023

**15.3. GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.**

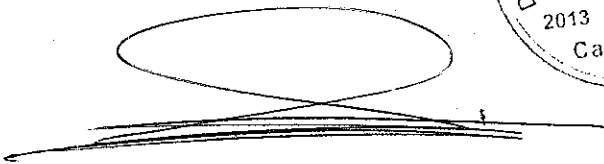
La garantía de Vicios Ocultos se constituirá por fianza del 10% (diez por ciento) del Importe Total Ejercido de los trabajos y tendrá vigencia de 365 días contados a partir de la Recepción de los mismos, la que se hará constar en el acta de recepción formal de los trabajos y el h. Ayuntamiento notificará a la Institución afianzadora para su cancelación a petición del interesado, siempre que ésta no se haya firmado condicionada y que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista. (Art 120 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

Además de considerar las Normas aplicables en la materia

Las presentes bases se emiten el día 16 de JULIO del 2015.

ATENTAMENTE



  
**ING. VICTORIANO BERNARDO MARTINEZ MARTINEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**  
**MUNICIPALES DE CAPULHUAC**  
RUBRICA

238